

## Lineamientos para proveedores de producción primaria

### Buenas Prácticas Agrícolas y bienestar animal

Grupo Éxito es una compañía comprometida con la sostenibilidad y por esto se espera que todos sus proveedores, entre ellos los de producción primaria cuenten con prácticas basadas en el cumplimiento de la normatividad, en el trato a sus empleados con dignidad, en la generación de condiciones de trabajo seguras, en el respeto por el medio ambiente y en bienestar animal, tal y como se establece en la Carta Ética del proveedor.

#### **Buenas Prácticas Agrícolas**

A través del Programa de Evaluación de Proveedores se promueve la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas basada en la Resolución 30021 de 2017 del Instituto Colombiano Agropecuario y para el caso de productos provenientes de la agricultura ecológica, se debe dar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 0187 de 2006 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por medio de las evaluaciones realizadas a los proveedores en los cultivos en campo, se verifican los siguientes aspectos:

#### **Cumplimiento de requisitos legales:**

- Certificado de uso de suelos
- Permiso de uso de agua
- Registro ICA en caso de que le aplique

#### **Infraestructura:**

- Fuentes hídricas y equipos de riego
- Unidades sanitarias y sistemas de lavado de manos del personal
- Almacenamiento de insumos agrícolas
- Área de dosificación y mezclas de insumos agrícolas



- Área de vertimiento de aguas sobrantes
- Área de acopio de productos cosechados
- Bodega de almacenamiento de empaques y embalajes

#### **Controles para la gestión de la calidad y seguridad de los productos:**

- Identificación de riesgos asociados con el uso del suelo y las fuentes hídricas que pueden afectar la inocuidad, productividad, continuidad y calidad de los productos.

#### **Recurso hídrico:**

- Políticas sobre recurso hídrico
- Lineamientos sobre el uso adecuado y protección del recurso hídrico
- Análisis microbiológicos y fisicoquímicos provenientes de las fuentes de agua realizados mínimo una vez al año
- Tratamiento para cuando los análisis no cumplen con las especificaciones
- Si se cuenta con un sistema de riego se debe establecer un plan para el uso racional del agua que contenga verificación, mantenimiento y medidas para controlar las pérdidas y fugas dentro de las redes de distribución de agua y se debe contar con los registros documentales de su consumo en la actividad productiva

#### **Pesticidas:**

- Procedimientos establecidos sobre lavado de los recipientes
- Procedimientos establecidos para el manejo y disposición de recipientes de plaguicidas

#### **Residuos**

- Planes de manejo de residuos sólidos y líquidos que incluye reducción de desperdicios, contaminación (aire, suelo, agua y ruido) y reciclaje
- Planes de manejo de residuos orgánicos resultante resultante de la poda fitosanitaria para evitar la propagación de plagas.



**Material de siembra:**

- Cumplimiento de las regulaciones vigentes emitidas por el ICA
- Los paquetes que contienen las semillas deben cumplir con las especificaciones de fecha de vencimiento, origen, lote, variedad, tasa de germinación y compañía responsable
- Obtención de plántulas de viveros registrados
- Autorización de material de propagación genéticamente modificado

**Trazabilidad:**

- Registros documentales de las operaciones del proceso
- Registros que permitan establecer la identidad del producto desde el campo hasta la salida del predio (lote, fecha de vencimiento y de cosecha)

**Productos ecológicos:**

Además se debe realizar una verificación específica en los controles de calidad de procesos tales como:

- Certificación de semillas
- Abonos usados en el proceso
- Características de producto cosechado
- Fichas técnicas de productos aplicados
- Producto y rotulado: resultados de laboratorio, rotulado y empaque.



## **Organismos Genéticamente Modificados**

Grupo Éxito verifica, mediante evaluaciones en campo realizadas a proveedores marca propia, que estos cuenten con procedimientos de trazabilidad donde se puedan evidenciar los controles aplicados sobre aquellas materias primas y/o productos OGM, o que contienen OGM, y que estos cumplan con los requisitos de calidad, seguridad y la legislación aplicable.

## **Bienestar animal**

Para Grupo Éxito es muy importante la implementación de prácticas de bienestar animal a lo largo de toda la cadena de producción de animales destinados a consumo humano, tal como está establecido en la Carta Ética del Proveedor.

De acuerdo a lo estipulado en la Ley 1774 de 2016, en la Resolución 20148 de 2016 y en el Decreto 1500 de 2007, donde se establecen los requisitos para el desarrollo e implementación de condiciones de sanidad, bioseguridad, uso de medicamentos veterinarios y alimentación animal, se espera que todo proveedor con prácticas productivas con animales destinados al consumo humano, tenga en consideración las cinco libertades de bienestar animal y se diseñen estrategias para su implementación, las cuales se mencionan a continuación:

- No padece de hambre ni de sed: suministro de agua y alimento adecuado según sus necesidades
- No sufre molestias: proporción de ambiente adecuado, refugio y áreas de descanso
- No sufre de dolor, heridas o enfermedades: prevención adecuada, diagnósticos y tratamientos rápidos
- Expresa un comportamiento natural o patrones normales de conducta: se le proporciona el espacio necesario, las instalaciones adecuadas y la compañía de más de su especie
- No padece miedo ni angustia: se garantizan las condiciones necesarias para evitar el sufrimiento mental



Así mismo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2313 de 2017, se deben tener en cuenta los siguientes principios generales para el uso de medicamentos veterinarios en sistemas de producción animal:

- Utilizar únicamente insumos veterinarios con registro ICA
- No utilizar sustancias prohibidas por el ICA
- No emplear medicamentos veterinarios que se encuentren vencidos
- Cumplir con el tiempo de retiro consignado en el rotulado del producto
- Todos los tratamientos que incluyan antibióticos, antimicrobianos, relajantes musculares, medicamentos de control especial, anestésicos y hormonales, deben administrarse cuando sea estrictamente necesario, de acuerdo a lo consignado en la prescripción realizada por un Médico Veterinario o un Médico Veterinario Zootecnista con matrícula profesional vigente
- Almacenar y aplicar los medicamentos y biológicos veterinarios siguiendo las condiciones e instrucciones consignadas en el rotulado del producto
- Utilizar productos veterinarios como promotores de crecimiento solo cuando el registro ICA expresamente autorice su uso
- Las agujas deben estar en buen estado garantizando el bienestar animal por efecto de su uso

